

PROCEDIMIENTO PARA LA **PROLONGACIÓN DE ESTANCIA**

Solicitud de prolongar la estancia: debe realizarse una vez iniciado el periodo de estudios en la universidad de destino.

En caso de haber **más de una solicitud, y no hubiese plazas libres para cubrir todas las solicitudes, tendrán preferencia estudiantes con mayor nota media previamente utilizada en la concesión de** la plaza.

- Plazas Erasmus+: **solo se podrán aceptar** las solicitudes de ampliar el periodo de la movilidad si en el convenio vigente quedasen plazas libres.
- **Plazas América Latina y Otros Destinos:** solo se podrán aceptar las solicitudes de ampliar el periodo de la movilidad con el visto bueno de la Oficina de Relaciones Internacionales de Leioa (ORI).

Procedimiento de solicitud:

Escribid a nuestra oficina letras.internacional@ehu.eus solicitando la **prolongación de estudios en la universidad de destino**.

Posibles situaciones:

- a) No hay plazas libres en el convenio con la universidad de destino: **se rechazará la solicitud y no se permitirá en ningún caso** prolongar el periodo de estudios.
- b) Si hay plazas libres en el convenio con la universidad de destino: la vicedecana **podrá** dar el visto bueno de solicitud de **prolongación de estudios**, solo en el caso de que se cumplan cada una de las siguientes tres condiciones como muy tarde para el 15 de noviembre:
 1. El alumnado solicitante **deberá enviar el "Formulario de Prolongación de Estancia"** firmado y sellado a nuestra **dirección:** letras.internacional@ehu.eus.
 2. El alumnado solicitante **deberá ampliar la póliza de seguro** de accidente/enfermedad que cubra la totalidad del

periodo de estancia ampliado y enviar una copia de dicha **ampliación a nuestra dirección:** letras.internacional@ehu.eus. Nota: **la universidad quedará exenta de toda responsabilidad por los sucesos que pudieran ocurrir durante este periodo, en caso de que el alumnado no realizase este trámite.**

3. El alumnado solicitante **deberá modificar y ampliar el Compromiso Académico** incluyendo asignaturas para el **curso completo. Para ello, deberá rellenar el "Documento para cambios del Compromiso Académico"** y enviarlo a **nuestra dirección** letras.internacional@ehu.eus. El visto bueno de este por parte de la vicedecana de la Facultad de Letras garantizará el **reconocimiento académico**.

El alumnado que solicite **la prórroga de sus estudios, especialmente en el ámbito de los programas América Latina y Otros Destinos, deberá tener especial cuidado en la renovación de aquellos permisos y documentos que le autorice a permanecer legalmente en el país de destino. Para ello deberá remitir** a los servicios universitarios correspondientes o directamente ante las autoridades que expidieron el permiso al inicio de su movilidad teniendo la debida atención a los **plazos establecidos en la ley del país de destino.**

AYUDAS ECONÓMICAS:

Durante el periodo de la prolongación de estancia el alumnado NO percibirá ningún tipo de ayuda económica. Únicamente obtendrá el reconocimiento académico.